



CURSO 2018-2019

Asignatura	TRABAJO FIN DE MASTER	Código	
		Versión	Julio 2018
Módulo	IV. Trabajo Fin de Máster	Materia	5.5
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	6
Curso	Segundo	Cuatrimestre	Tercero

#### PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Administrativo, Civil, Constitucional, Financiero, Internacional Mercantil, Penal, Procesal, Trabajo y Seguridad Social	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Andrés Vizcaíno Ramírez	andresvizcaino@outlook.com	

#### DESCRIPTOR

El alumno realizará un TFM que tendrá un valor de 6 créditos ECTS y que se regulará, con las especialidades aquí previstas, por el Reglamento de la UCM para la elaboración y defensa pública del TFM (BOUC 27.07.16). El TFM cumplirá los siguientes requisitos:

- Los supuestos interdisciplinares en cuya resolución consiste el TFM pueden abarcar varias de las materias que se integran en el plan de estudios y requerir el ejercicio de varias de las competencias, habilidades y destrezas que el conjunto de la titulación debe proporcionar al alumno.
- El trabajo será tutelado por un profesor que sea abogado ejerciente con tres años de colegiación o por un profesor con vinculación estable con la UCM, asignado al alumno por el Coordinador del TFM. No será necesario que el tutor imparta docencia en el Máster. La asignación de tutor se realizará con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.
- El tutor, oídas las preferencias del alumno, podrá establecer libremente el tema sobre el cual trabajará el alumno para realizar su TFM, dentro de los contenidos concretos que se establecerán por la Comisión de Coordinación, antes del comienzo de cada curso.

El trabajo deberá contener elementos originales o, al menos, la visión personal del alumno, y podrá

haber sido publicado con la autorización del Tutor. Asimismo, deberá acreditar suficientemente que el alumno ha adquirido las competencias específicas que se indican más adelante.

El TFM se realizará de forma individual.

Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes (los porcentajes se refieren a la parte del crédito ECTS que requiere actividad presencial del alumno):

- **Trabajo en el aula para la resolución de dudas metodológicas y de fondo:** Se impartirán 28 horas de presencialidad para permitir al alumno adquirir las herramientas metodológicas necesarias para poder elaborar, formal y materialmente, el TFM.
- **Trabajo del alumno:** Si bien constituye la actividad fundamental dentro del TFM, es en el momento de la presentación y defensa del TFM donde éste puede mostrar los frutos de su actividad y, en consecuencia, obtener la calificación, tal y como se expone más adelante.
- **Tutorías personalizadas:** Le permiten al alumno poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad.
- **Presentación y defensa oral del TFM** en presencia del Tribunal Evaluador (100 %)

## REQUISITOS PREVIOS

**PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM:** será necesario que el alumno haya superado el total de ECTS del Plan de Estudios, así como haber culminado los correspondientes a las prácticas externas, y el Trabajo Fin de Máster haya obtenido, con carácter previo, el visto bueno del Tutor que lo dirija.

## OBJETIVOS FORMATIVOS

### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los resultados de aprendizaje consistirán en que el alumno:

- a) Sabrá resolver adecuadamente problemas interdisciplinarios;
- b) Redactará documentos forenses, contractuales y/o relativos a la relación con los clientes; y
- c) Argumentará soluciones jurídicas en debates orales.

## COMPETENCIAS

CE1 – Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 – Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 – Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 – Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 – Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.

CE6 – Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional,

incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 – Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 – Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 – Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

### **CONTENIDOS TEMÁTICOS**

Los contenidos de los TFM que puede realizar el alumno en cada curso académico se establecerán por la Comisión de Coordinación, de tal manera que, antes del comienzo del curso, el alumno tenga conocimiento puntual de las temáticas de TFM ofrecidas. El procedimiento de asignación de temas se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) Existen 9 grupos de TFM, en función de las áreas de conocimiento responsables de la docencia de la titulación

b) Cada estudiante deberá, durante el plazo previsto para realizar la matrícula, comunicar sus prioridades respecto de las líneas temáticas existentes.

b) La asignación, de un alumno a un grupo de TFM, se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico del primer curso de la titulación, así como la posible especialización adquirida por el estudiante al poseer otra formación de posgrado o experiencia profesional.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	<b>0%</b>
NO TIENE DOCENCIA		
Clases Prácticas	Dedicación	<b>0%</b>
NO TIENE DOCENCIA		
Otras Actividades	Dedicación	<b>0%</b>
NO TIENE DOCENCIA		

### **EVALUACIÓN**

Exámenes	Participación en la Nota Final	<b>100%</b>
Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	<b>0%</b>
No se contemplan		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	<b>0%</b>
No se contemplan		

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Sin perjuicio de las reglas que, al efecto, establece la Comisión de Coordinación en aplicación de la

normativa UCM, se establecen como reglas generales las siguientes:

- Para la presentación y defensa del TFM el alumno dispondrá de las convocatorias de febrero, junio y extraordinaria de septiembre. Para poder presentarlo y defenderlo en la convocatoria extraordinaria, deberá tener superados todos los créditos restantes con anterioridad a dicha convocatoria y solicitar expresamente la misma. La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del Centro responsable del Máster y en su página Web.

- Presentación del trabajo para su evaluación:

1. **Presentación del TFM** al Tutor, que evaluará la metodología, fuentes, y resultados del mismo. El tutor deberá haber otorgado su visto bueno al TFM como requisito indispensable para el acceso a la defensa pública y calificación por el Tribunal. El trabajo deberá realizarse conforme a las siguientes especificaciones:

**a) Extensión:** Los trabajos deberán tener una extensión de un mínimo de 25 y un máximo de 40 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y jurisprudencia citadas).

**b) Normas de estilo:** Estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las Notas a Pie de Página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo. Entre párrafos se dejará un espacio. La forma de citar una revista será: autor —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial en mayúsculas—, título del artículo —entre «»—, nombre de la publicación —en cursiva—, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBALADEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunados», en *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 28, Ene.-Mar\_ 1992, pág. 65. La forma de citar un libro será: autor —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial de éste en mayúsculas —, título del libro —en cursiva—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SÁNCHEZ CALERO, F.: “*Instituciones de Derecho Mercantil*”, Ed. Revista de Derecho Privado, 12a edición, Madrid. 1985, pág. 237. Las citas de Jurisprudencia deben comprender la fecha de la resolución, Sala o Sección y el repertorio de jurisprudencia del que se haya obtenido.

**c) Apartados del trabajo:** Todo trabajo de investigación deberá contener: índice, relación de abreviaturas, conclusiones y relación de bibliografía y jurisprudencia citadas.

2. **Defensa del TFM** ante un Tribunal designado por la Comisión de Coordinación del Máster. Dicho Tribunal estará formado por tres miembros: preferentemente, dos de ellos abogados ejercientes con tres años de colegiación que sean profesores de la UCM y el tercer miembro profesor de la UCM con vinculación estable con la universidad. Dicho Tribunal lo presidirá el profesor de mayor categoría, antigüedad y dedicación, y actuará de secretario el profesor de menor categoría, antigüedad y dedicación. El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado. Se podrán designar varios Tribunales para cada convocatoria, en función del número de TFM que se vayan a presentar en la misma. Los estudiantes deberán entregar 4 ejemplares del TFM, dejando uno que quedará en depósito. Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan

de juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. El acto de Defensa será dirigido por el Presidente del Tribunal, que otorgará la palabra al estudiante. La exposición del trabajo tendrá una duración entre 15 y 30 minutos. Posteriormente, los miembros del Tribunal podrán hacer las observaciones que estimen oportunas y el Presidente volverá a conceder la palabra al estudiante para que pueda contestar a dichas observaciones. Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada.

3. **Calificación del TFM.** La valoración del trabajo se realizará otorgando la puntuación que se le asigne, de 0 a 10. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del Máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes. En aquellos casos en los que el TFM pudiera merecer la calificación de Matrícula de Honor, el Tribunal lo pondrá en conocimiento del Coordinador del Máster. En el acta que levante la Tribunal Evaluador, el secretario hará constar en el apartado Observaciones que el TFM es merecedor de matrícula de honor, si así lo estiman de manera unánime los miembros de la Comisión. Si el número de matrículas de honor propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles, en función del número de matriculados en cada grupo del TFM, la Matrícula de Honor se otorgará al TFM que haya obtenido la calificación superior. En el supuesto de que existan varios trabajos que hayan obtenido la máxima calificación, la decisión final se adoptará por el coordinador responsable de la correspondiente área de conocimiento, al que consultará el coordinador de la titulación.
  
4. **Publicación del TFM.** Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM, siempre y cuando el correspondiente tribunal evaluador del TFM recomiende su publicación, lo que hará constar en el acta correspondiente. En su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.